21/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

La futura Ley de Seguridad Nacional: insegura y posiblemente inconstitucional

El Consejo de ministros tiene sobre la mesa la reforma para la modernización de la Ley 36/2015, de Seguridad Nacional. El objeto, según informa el ejecutivo, no es otro que reforzar los mecanismos a disposición del Estado para contar con mayores recursos para la gestión de crisis.

Es precisamente el **acrecentamiento de facultades a favor del gobierno**, que otorgaría la nueva ley, lo que ha puesto el foco mediático en el anteproyecto.

Y es que, la **generalidad** que contempla el nuevo articulado normativo y la **cobertura legal de facultades** que se conceden a la autoridad para gestionar situaciones de crisis (por cierto, sin definir), puede hacer que se tambaleen los pilares de nuestro Estado de Derecho, si se llega a una interpretación

autoritaria de la misma.

Ha sido entendido por muchos como una imposición tirana de la autoridad (Foto: AP)

Podemos decir que son tres los aspectos que mayores contrariedades e inseguridades jurídicas ha planteado el nuevo texto normativo. Y es paradójico

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |